INFITULUA E.I.C.E.
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá

INFITULUA E.I.C.E.
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá

Asunto:SOLICITUD A COTIZAR JHON FREDY ESCOBAR - Radicado:S030826-2968 - Folios:1 - Anexos: Sin anexos - Fecha y hora: 3/8/2026, 15:54:49

Tuluá, 3 de agosto de 2026

Señor
JHON FREDY ESCOBAR CIFUENTES
C.C 14799747
Correo: jhonfredy.escobar@gmail.com
Cgto. Nariño, Parcelación El Llanito, Cs 3
Cel.: 3146145048
Tuluá, Valle

ASUNTO: SOLICITUD A COTIZAR

En desarrollo de los fines y competencias asignadas al Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá – INFITULUÁ E.I.C.E., teniendo en cuenta el Acuerdo Nro. 002 de fecha 19 de junio de 2025 *"Por el cual se profiere y adopta el manual de contratación del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá – INFITULUA EICE"*, concretamente el artículo 34, numeral 4, que señala la Contratación Directa como una modalidad de selección y el artículo 41, numeral 1 que indica que la modalidad de contratación directa procederá en los siguientes eventos: *"1. Contratos de prestación de servicios profesionales, de interventoría, consultoría, apoyo a la gestión y/o capacitación, cuando se celebren atendiendo las calidades o condiciones especiales del contratista, incluyendo trabajos artísticos, técnicos o especializados que deban ser ejecutados por personas determinadas, bajo criterios de intuito personae"*, y con el fin de adelantar el análisis del mercado de conformidad a lo previsto en el artículo 21 del Manual de Contratación, EL INSTITUTO tiene el gusto de invitarlo a cotizar lo siguiente:

OBJETO DE LA COTIZACIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA - INFITULUA E.I.C.E.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN
El profesional contratado, deberá desarrollar las siguientes actividades específicas: 1. Cerciorarse que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de INFITULUA E.I.C.E., se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y a las decisiones de la junta directiva e igualmente que las mismas se hayan desarrollado con eficiencia en pro de los objetivos sociales. 2. Informar a la junta directiva y al gerente, de las irregularidades que se presenten en el funcionamiento de INFITULUA E.I.C.E. en materia tributaria y fiscal.

3. Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la entidad y porque en la misma se reflejen verazmente la totalidad de las operaciones financieras.
4. Velar porque al final de cada ejercicio social y por lo menos una vez al año, se preparen, presenten y difundan oportunamente, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas legales, los estados financieros de propósito general junto con sus notas, debidamente certificados y porque los mismos hayan sido tomados fielmente de los libros oficiales del ente, verificando que se encuentren sustentados en comprobantes, soportes y documentos reales y fidedignos.
5. Emitir el dictamen respectivo, sobre los estados financieros de propósito general, así como aquellos estados financieros regulados por la Contaduría General de la Nación y demás organismos competentes preparados, presentados, y certificados por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se prepararon, incluyendo la concordancia sobre el informe de gestión. El revisor fiscal no deberá suscribir y emitir dictámenes sobre estados financieros que no se encuentren sustentados en los libros oficiales de contabilidad o que no se hallen previamente certificados por la administración.
6. Ejercer un estricto control en el cumplimiento de las normas tributarias y aquellas de parafiscal, velar por su actualización permanente en materia de retenciones y estampillas y porque los descuentos por retenciones realizados a terceros se apliquen con la normatividad tributaria vigente.

ENTREGABLES: Informe de contratista, Evidencias, cuenta de cobro o factura y seguridad social.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Hasta el 31 de diciembre del 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Sede Administrativa, Centro comercial Bicentenario Calle 28 # 19-38 Local 24 primer piso.

DESCUENTOS A APLICAR

Las deducciones a aplicar son los siguientes:

DEDUCCIONES	PORCENTAJE
Prohospital	1%
ProUnivalle	2%
ProUCEVA	0,5%
ProPacifico	0,5%
IMDER	2,5%
Retefuente suministro	*
Retefuente servicios	*

ReteICA	*
ReteIVA	15%

*La retención en la fuente por renta se aplica de acuerdo al concepto y tipo de contribuyente.
* La retención en la fuente por ICA se aplica de acuerdo al concepto.

Se solicita que su cotización incluya como mínimo la siguiente información:

- Valor unitario y total (indicando si incluye IVA). (Cuando aplique)
- NIT, dirección, teléfono y correo electrónico del oferente.
- Forma y plazo de pago ofrecido.
- Plazo de entrega del bien o servicio.
- Vigencia de la oferta (mínimo 90 días calendario).
- Adjuntar la cotización preferiblemente en formato Excel.

PLAZO DE ENTREGA: Se dará un plazo de dos (2) días hábiles para hacer llegar la cotización solicitada a INFITULUÁ E.I.C.E. a las siguientes direcciones:

Correo electrónico: ventanillaunica@infitulua.gov.co
Dirección: Carrera 26 # 24 - 08

En caso de no estar interesado por favor informar dentro del término relacionado anteriormente, el cual inicia a partir de la recepción de la solicitud a cotizar.

Esta solicitud de cotización no genera relación contractual alguna.

El envío de la cotización no obliga a la entidad a contratar, únicamente se tendrá en cuenta para el análisis del sector.

Atentamente,

GERMAN VICENTE GARCIA MARTINEZ
Director Administrativo y Financiero de INFITULUA E.I.C.E.